



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 FEB 2020

Res. H N° 0022/20

Expte. N° 5175/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 290/19 autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

QUE asimismo la Resolución H.N°1579/19 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022 para la Facultad de Humanidades.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

QUE a criterio de Decanato, de la lectura de la Comisión Evaluadora se puede visualizar que el mismo resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio académico asumido para determinar el orden de mérito.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 156/161 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva durante los meses de febrero y marzo de 2020, para desempeñarse como Docente Área Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos, carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades del CIU 2020-2022 Humanidades; de acuerdo a lo expuesto en Res. CS-290/19 y Res.H.1579/19, los docentes detallados a continuación:

Carina Soledad VALERIANO – DNI N°29.164.637

Nuria Macarena RODRIGUEZ – DNI N°36.346.715

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-290/19.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° 0022/20

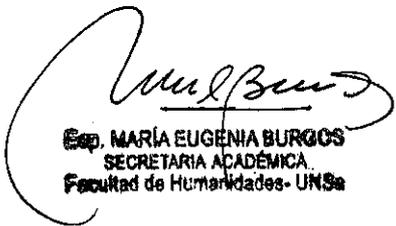
Expte. N° 5175/19

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

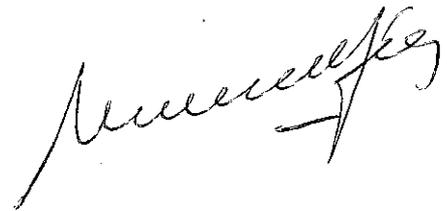
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa





Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades- UNSa